DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

NOTA DNC N° 6073 / 2019

Asunción, 25 de abril de 2019

Señor
Edgar Martinez, Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de Presidente Hayes
PRESENTE:

REF.: ID 364355 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Sección III punto 1 – solicitamos a la Convocante detallar la presentación del bien seguido del termino como minimo, de modo a no limitar y/o excluir a potenciales oferentes.

2. Sección III punto 1:

   a. ítem 7 - se verifica inconsistencia entre la presentación detallada en la lista de precios y el detallado en el PBC. Así mismo conforme a la especificación técnica del bien, indicamos que corresponde la presentación "vial".

   b. ítems 10, 37, 64, 65, 72 y 74 - detallar la concentración del bien.

   c. ítem 12 - definir el bien a ser adquirido, considerando que, en lista de precios detallan "carticaina + adrenalina inyectable", sin embargo en el PBC se observa "articaina inyectable". Así mismo, se verifica inconsistencia entre lo detallado en lista de precios y en el PBC. Además, recordamos que la lista de precio no debe ser editada el código de catálogo utilizado, como tampoco modificar la descripción, suplantándolo por otro. Verificar código de catálogo 51142918-9999.

   d. ítem 42 - definir el bien a ser adquirido, considerando que, en lista de precios detallan "paracetamol + fenilefrina + asociados jarabe", sin embargo en el PBC se observa "fenilefrina clorhidrato 3 mg + dextrometorfano bromhidrato 4 mg + clorfeniramina maleato 1,5 mg jarabe". Así mismo, se verifica inconsistencia entre lo detallado en lista de precios y en el PBC. Además, recordamos que la lista de precio no debe ser editada el código de catálogo utilizado, como tampoco modificar la descripción, suplantándolo por otro. Verificar código de catálogo 51142918-9999.

   e. ítem 44 - definir el bien a ser adquirido, considerando que, en lista de precios detallan "clorfeniramina maleato inyectable", sin embargo en PBC se observa "clorfeniramina maleato jarabe". Así mismo, recordamos que la lista de precio no debe ser editada el código de catálogo utilizado, como tampoco modificar la descripción, suplantándolo por otro.

MARCOS ALARCÓN
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - CONCURSO DE OFERTAS

Abg. Edith Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

Jefa del Dpto. de Co
DNC - D

Abg. Edith Rodríguez
Coordinadora de SBE
DNC - DNCP

f. ítem 45 - detallar correctamente la concentración del miconazol.

g. ítem 47 - definir el bien a ser adquirido, considerando que, en lista de precios detallan "venda de gasa indesmallable", sin embargo en el PBC se observa "gasa esteril frasco". Así mismo, recordamos que la lista de precio no debe ser editada el código de catálogo utilizado, como tampoco modificar la descripción, suplantándolo por otro.

h. ítem 49 - definir el bien a ser adquirido, considerando que, en lista de precios detallan "metronidazol +nistatina + asociado tableta vaginal", sin embargo en PBC se observa "metronidazol + nistatina ovulo". Así mismo, recordamos que la lista de precio no debe ser editada el código de catálogo utilizado, como tampoco modificar la descripción, suplantándolo por otro. Verificar código de catálogo 51101603-007.

i. ítems 56, 60 y 63 - detallar la concentración del bien. Así mismo detallar también el nombre genérico del bien, y a que otros principios activos debe ir asociado.

j. ítem 59 - definir el bien a ser adquirido, considerando que, en lista de precios detallan "hilo para sutura de colágeno absorbible cromado", sin embargo en PBC se observa "hilo no absorbible 3-0". Así mismo, recordamos que la lista de precio no debe ser editada el código de catálogo utilizado, como tampoco modificar la descripción, suplantándolo por otro. Verificar código de catálogo 42312201-006.

k. ítem 72 - definir el bien a ser adquirido, considerando que, en lista de precios detallan "vitamina b12 + vitamina b6 + vitamina b1 comprimido", sin embargo en PBC se observa "vitamina b12 + vitamina b6 + vitamina b1 capsulas". Así mismo, recordamos que la lista de precio no debe ser editada el código de catálogo utilizado, como tampoco modificar la descripción, suplantándolo por otro.

l. ítem 77 - detallar el bien conforme a la descripción del código de catálogo utilizado. Así mismo, indicamos que "riva self cur" podria limitar y/o excluir a potenciales oferentes.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

MARCOS ALARCÓN
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Jefa del Dpto. de Concurso de Oferta
DNC - DNCP

Abg. Keith Rodríguez
Coordinadora de SBE
DNC - DNCP

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Marcos Alarcon
Dpto. de Concursos de Ofertas

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

P/A
Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Abg. Edith Rodríguez
Coordinadora SBE
DNC - DNCP

Marcela Acevedo
del Dpto. de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DNC/LCO/MA